



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

27 FEB. 2020

JORGE CARDÓ VELIT
FEDATARIO
RM. N° 1946-2010-DE/SG

Fernando CERDÁN Ruiz
Almirante
Comandante General de la Marina

Resolución Ministerial

0217-2020

Lima, 26 FEB. 2020

No. _____ DE / MGP

Visto, el Oficio N° 0593/51 del Secretario del Comandante General de la Marina, de fecha 4 de febrero del 2020;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N de fecha 8 de noviembre del 2019, el Productor de Conferencias de Defensa del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ha cursado invitación al Comandante General de la Marina, para que participe en la Conferencia inaugural de "Future Amphibious Force 2020", a realizarse en la Ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 31 de marzo al 2 de abril del 2020;

Que, con Oficio N° 6371/42 de fecha 27 de noviembre del 2019, el Secretario del Comandante General de la Marina expresa su agradecimiento al Productor de Conferencias de Defensa del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por la invitación cursada; asimismo, indica que por razones del servicio no será posible la participación del Comandante General de la Marina en dicha conferencia; sin embargo, ha designado al Vicealmirante James Guido THORNBERRY Schiantarelli, Comandante General de Operaciones del Pacífico, para que asista en su representación;

Que, con Oficio N° 226/51 de fecha 28 de enero del 2020, el Director General del Personal de la Marina ha remitido la documentación pertinente para la tramitación de la autorización de viaje en Comisión de Servicio del Vicealmirante James Guido THORNBERRY Schiantarelli, para que participe en la Conferencia inaugural de "Future Amphibious Force 2020", a realizarse en la Ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 31 de marzo al 2 de abril del 2020; lo que permitirá a través de las diferentes conferencias y reuniones con los asesores militares de la Marina Británica y con autoridades civiles y militares de la OTAN, conocer el cambio doctrinal y el proceso de modernización de las Fuerzas de Infantería de Marina; así como, permitirá conocer el empleo de nuevas técnicas en operaciones anfibia conjuntas y en operaciones de ayuda humanitaria;

Que, de acuerdo con el Documento N° 018-2020 del Jefe de la Oficina General de Administración de la Dirección de Administración de Personal de la Marina, ningún organismo internacional cubrirá los costos del viaje; por lo que los gastos por concepto de pasajes y viáticos, se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2020 de la Unidad Ejecutora N° 004: Marina de Guerra del Perú, conforme a lo establecido en los Incisos a) y b) del Artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;

Que, con el fin de prever la participación del personal comisionado durante la totalidad de la actividad programada, es necesario autorizar su salida del país con dos (2) días de anticipación; así como, su retorno un (1) día después del evento, sin que estos días adicionales irroguen gasto alguno al Tesoro Público;

27 FEB. 2020

JORGE CARDÓ VELIT
RM. N° 1946-2019-DE/SG

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria aprobada con el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG y sus modificatorias, que reglamentan los Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa;

Estando a lo propuesto por el Comandante General de la Marina;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior en Comisión de Servicio del Vicealmirante James Guido THORNBERRY Schiantarelli, CIP. 00805002, DNI. 07880354, para que participe en la Conferencia inaugural de "Future Amphibious Force 2020", a realizarse en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 31 de marzo al 2 de abril del 2020; así como, autorizar su salida del país el 29 de marzo y su retorno el 3 de abril del 2020.

Artículo 2.- El Ministerio de Defensa - Marina de Guerra del Perú, efectuará los pagos que correspondan, de acuerdo a los conceptos siguientes:

Pasajes Aéreos: Lima - Londres (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) - Lima

US\$. 2,083.71

US\$. 2,083.71

Viáticos:

US\$. 540.00 x 3 días

US\$. 1,620.00

TOTAL A PAGAR:

US\$. 3,703.71

Artículo 3.- El Comandante General de la Marina queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el Artículo 1, sin exceder el total de días autorizados y sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni el nombre del participante.

Artículo 4.- El Oficial Almirante comisionado deberá cumplir con presentar un informe detallado ante el Titular de la Entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo deberá efectuar la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el Artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no dará derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

WALTER MARTOS RUIZ
MINISTRO DE DEFENSA

DISTRIBUCIÓN:

Copia: JEMGEMAR
COMOPERPAC
DIPERMAR
DIRECOMAR
DIPERADMON
AGREDEF GRAN BRETAÑA
DISAMAR
Archivo.-